Código seguro de Verificación : GEN-9bd2-deef-7d98-6358-73d0-fd1a-4a0a-dad6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://valida.ujaen.es

Universidad de Jaén
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

ELECCIONES A JUNTA DE FACULTAD O ESCUELA (Sector Estudiantes)

PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS/AS ELECTOS/AS

La Junta Electoral, a la vista del resultado de las elecciones celebradas el pasado día 14 de diciembre de 2021**, de conformidad con lo establecido en el art. 59 del Reglamento Electoral de la Universidad de Jaén,

ACUERDA:

Proceder a la proclamación DEFINITIVA de los siguientes CANDIDATOS/AS ELECTOS/AS

Se hace constar que en este caso es de aplicación el artículo 41 de Regalmento Eelctoral de la Universidad de Jaén, en el que se indica qus "Si el número de candidatos presentados y admitidos para representantes en órganos colegiados es igual o inferior al de puestos a cubrir en el proceso electoral, se entenderá que los candidatos admitidos **han sido elegidos automáticamente, sin necesidad de proceder a votación alguna.

I.- SECTOR: ESTUDIANTES DE GRADO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***7907**	DE LA TORRE MESA, LUIS

TITULACIÓN: GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***7645**	RUIZ MARTÍNEZ, DANIEL

TITULACIÓN: GRADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***8069**	DE TORO BARQUERO, MANUEL MARÍA

La presente Resolución agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento Electoral de la Universidad de Jaén (aprobado por el Claustro Universitario en sesión de 28 de octubre de 2003, y modificado por acuerdo del Claustro Universitario adoptado en sesión de 21 de febrero de 2011), por lo que puede ser impugnada directamente ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, lo anterior, con carácter previo a la citada impugnación en vía Contencioso-Administrativa, esta Resolución podrá ser recurrida, potestativamente en reposición, ante el Rector en el plazo de un mes, contado desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Jaén, a 21 de diciembre de 2021

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL

CSV : GEN-9bd2-deef-7d98-6358-73d0-fd1a-4a0a-dad6
Web : https://valida.ujaen.es
FIRMANTE(1) : ANTONIO QUESADA ARMENTEROS | FECHA : 21/12/2021 13:45 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 21/12/2021 13:45